

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESION 43

DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día veinticinco de octubre de dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejala Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejala Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Concejala Don Baudilio Álvarez Maestro.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2.004.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 18 de octubre de 2.004, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

- 2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

- 2.1 .-ABONO DE LAS DIFERENCIAS DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE HARO, REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2.004.

Dada cuenta de las diferencias de la valoración de los servicios extraordinarios realizados por funcionarios y/o empleados laborales durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.004, y la valoración de dichos servicios en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública municipal en el Ayuntamiento de Haro para los años 2.004 y 2.005. Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en fechas 23/02/2004, 22/03/2004, 26/04/2004 y 24/05/2004 aprobando el abono de dichos servicios extraordinarios, con la valoración del anterior Acuerdo Regulador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades en concepto de diferencias de la valoración de dichos servicios extraordinarios realizados en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.004:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Alfonso Pérez de N....	Dif. 7,5 h. ....	22,73 euros.
Eduardo LLona .....	Dif. 1 h.....	3,03 euros.
José Luis Varona.....	Dif. 54,79 h. ....	166,01 euros.
Mónica Valgañón .....	Dif. 20 h. ....	60,60 euros.
Susana Alonso .....	Dif. 76,75 h., 0,17 noc.	233,19 euros.
Iván Ortiz Porres ....	Dif. 72,70 h., 7 fes. ..	185,64 euros.
María José Salinas....	Dif. 15,5 h., 17,92 noc.	74,80 euros.
María Paz Lavieja ....	Dif. 51 h., 92,5 fes....	328,95 euros.
Laura Alvarez .....	Dif. 9,5 h. ....	18,72 euros.
Pablo Vozmediano .....	Dif. 1,75 h. ....	2,64 euros.
Judith Galarza .....	Dif. 14,58 h. ....	33,24 euros.
Felisa Ortiz Medina...	Dif. 2 h. ....	3,02 euros.
Eduardo Martínez.....	Dif. 175 h., 45 fes. ...	420,65 euros.
Florentino Gómez.....	Dif. 51 h., 8 fes. ....	110,98 euros.
Jesús M <sup>a</sup> Sampedro ....	Dif. 44 h., 17 fes. ....	118,67 euros.
José Miguel Cortés ...	Dif. 18 h. ....	32,76 euros.

Natalio Gabarri .....	Dif. 9 h. ....	13,59 euros.
Angel S. González ....	Dif. 8 h. ....	12,08 euros.
Ricardo Ijalba .....	Dif. 2 h. ....	3,02 euros.

-2-

José M <sup>a</sup> Sabando .....	Dif. 4 h. ....	6,04 euros.
José Castillo .....	Dif. 14 h., 8 fes. ....	43,64 euros.
Javier Ruiz .....	Dif. 21 h., 2 fes. ....	35,49 euros.
Miguel A. Rojas .....	Dif. 4 h. ....	6,04 euros.
Gregorio Amo. ....	Dif. 31 h., 16 fes. ....	77,05 euros.
Eduardo Bozalongo ....	Dif. 11 h., 31 fes. ....	98,24 euros.
Jesús Gibaja .....	Dif. 16 h., 16 fes. ....	65,44 euros.
Eliás Fonseca .....	Dif. 16 h., 16 fes. ....	65,44 euros.
Pedro Villalengua ....	Dif. 27 h., 31 fes. ....	119,51 euros.
Juan José López-Davali.	Dif. 20 h., 26 fes. ....	95,42 euros.
Francisco Sáez de la M.	Dif. 16 h., 24 fes. ....	83,60 euros.
José Luis García .....	Dif. 32 h., 16 fes. ....	94,56 euros.
Pedro Güemes .....	Dif. 20 h., 24 fes. ....	90,88 euros.
Castor Díez .....	Dif. 8 h., 16 fes. ....	50,88 euros.
Alfredo Gómez .....	Dif. 16 h., 26 fes. ....	88,14 euros.
José Ignacio Lacuesta.	Dif. 16 h., 16 fes. ....	65,44 euros.
Guillermo Gómez .....	Dif. 32 h., 16 fes. ....	94,56 euros.
Carlos Cubero .....	Dif. 30,5h., 16 fes. ....	91,83 euros.
David Amuchastegui ...	Dif. 38 h., 42 fes. ....	164,50 euros.
Gustavo García .....	Dif. 8 h., 5 fes. ....	25,91 euros.
Iván Abecia .....	Dif. 13 h., 6 fes. ....	37,28 euros.

2).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

2.2 .-SOLICITUD DE ABONO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR UTILIZACIÓN DE LA GRÚA, POR LA POLICÍA LOCAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2.004.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Subinspector Jefe de la Policía Local, solicitando el abono del complemento por utilización de la grúa por la Policía Local, durante el mes de octubre de 2.004, así como la relación de policías locales que prestan el servicio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de octubre, a los oficiales y agentes de la Policía Local que constan en el expediente la cantidad de 90 euros.

2).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, a los efectos oportunos.

2.3 .-ABONO DE SUSTITUCIONES REALIZADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2.004 POR AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri, solicitando sean reconocidas las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el tercer trimestre de 2.004.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal para 2.004 y 2.005.

-3-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el tercer trimestre de 2.004.

2).- Abonar en la nómina del mes de octubre, las siguientes cantidades por las sustituciones realizadas:

-- Pedro Villalengua Cárcamo (39 días) .....	55,38 euros.
-- Juan José López Davalillo (27 días) .....	38,34 euros.
-- Francisco Sáez de la Maleta (33 días).....	46,86 euros
-- José Luis García Fonseca (23 días).....	32,66 euros.
-- Pedro Güemes Olarte (22 días) .....	31,24 euros.

-- Cástor Díez Sáiz (14 días) ..... 19,88 euros.  
 -- Alfredo Gómez Vadillo (5 días)..... 7,10 euros.  
 -- José Ignacio Lacuesta Calvo (12 días)..... 17,04 euros.  
 -- Guillermo Gómez Ruesgas (16 días) ..... 22,72 euros.  
 -- Carlos Cubero Elías (16 días)..... 22,72 euros.  
 -- David Amuchastegui (4 días) ..... 5,68 euros.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, a los efectos procedentes.

2.4 .-LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO, DE UN PROFESOR DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS.

Dada cuenta de la liquidación de dietas por asistencias al Tribunal Calificador del concurso convocado para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, de un Profesor de Educación Permanente de Adultos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades a los funcionarios y empleados municipales:

-- María José Salinas Sáez..... 85,66 euros.  
 -- Iván Ortiz Porres ..... 79,56 euros.  
 -- Teresa San Miguel Villanueva ..... 79,56 euros.

2).- Asimismo, abonar a los siguientes miembros del Tribunal las siguientes cantidades:

-- Patricio Capellán Hervías..... 85,66 euros.  
 -- José Angel Cámara Espiga..... 39,78 euros.  
 -- Sara Cereceda Martínez ..... 39,78 euros.  
 -- M<sup>a</sup> Elena García Esteban ..... 39,78 euros.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

2.5 .-ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
José Luis Varona.....	2,5 h. ....	50,55 euros.
Susana Alonso .....	Suplencia 13 a 27 sept. .	118,50 euros.
María José Salinas...	12,32 h., 2,12 h. fes. ..	196,86 euros.
María Paz Lavieja ...	13 h., 31 h. fes. ....	680,59 euros.
Pablo Vozmediano ....	2,17 h. ....	21,94 euros.
Eduardo Martínez.....	24 h., 4 h.fes. ....	351,76 euros.
Florentino Gómez.....	23 h., 7 h.fes. ....	385,11 euros.
Florentino Gómez ....	Suplencia mes vacaciones.	85,34 euros.
José M <sup>a</sup> Sabando .....	6 h. ....	60,66 euros.
Jesús M <sup>a</sup> Sampedro ...	45 h., 18 h. fes. ....	818,73 euros.
Jesús M <sup>a</sup> Sampedro ...	Suplencia mes vacaciones.	85,34 euros.
Alberto Barrasa .....	Suplencia mes vacaciones.	42,72 euros.
José M. Cortés .....	14 h., 1 h. fes. ....	184,98 euros.
Javier Ruiz Maeso....	42 h., 7 h. fes. ....	513,03 euros.
Ricardo Ijalba .....	6 h. ....	60,66 euros.

Natalio Gabarri .....	40 h. ....	404,40 euros.
Marta Nicolás .....	11 h. ....	111,21 euros.
Gregorio Amo .....	6 h., 4 h. fes. ....	111,18 euros.
Eduardo Bozalongo ...	7 h. fes. ....	115,08 euros.
Jesús Gibaja .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Jesús Gibaja .....	Suplencia mes vacaciones.	117,33 euros
Elías Fonseca .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Pedro Villalengua ...	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Juan José López-Davali.	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Francisco Sáez de la M.	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
José Luis García ....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Pedro Güemes .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Castor Díez .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Alfredo Gómez .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
José Ignacio Lacuesta.	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Guillermo Gómez .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Carlos Cubero .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
David Amuchastegui ..	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Gustavo García .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Iván Abecia .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.
Fiestas de Ntra. Sra. de la Vega:		
Eduardo Bozalongo....	44 h. fes., 9 h. fesnoc..	900,84 euros.
Pedro Villalengua ...	21 h. fes., 1 h. fesnoc..	336,55 euros.
Juan José López Dava.	22 h. fes. ....	333,52 euros.
Castor Díez Sáez ....	5 h. fesnoc. ....	90,95 euros.
Guillermo Gómez .....	8 h. fesnoc. ....	145,52 euros.

-5-

David Amuchastegui ..	16 h. fes.,17 h. fesnoc..	551,79 euros.
Iván Abecia .....	22 h. fes.,11 h. fesnoc..	533,61 euros.
Francisco Sáez d.l.M.	6 h. (urg. necesidad)...	72,78 euros.
Pedro Villalengua ...	4 h. fes. (urg. nec.)...	60,64 euros.
Carlos Cubero .....	9 h. ....	109,17 euros.

2).- Dar traslado a la Jefe del Negociado de Servicios Generales, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

#### 2.6 .-ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de octubre, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

-- Francisco Sáez de la Maleta, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 8 de septiembre, para asistir a un juicio .....	14,47 euros.
Por peaje .....	2,70 euros.
-- Juan José López Davalillo, por el viaje realizado a a Logroño el pasado día 15 de septiembre, para asistir a un juicio .....	14,47 euros.
Por peaje .....	2,70 euros.
Por aparcamiento .....	1,50 euros.
-- Alfredo Gómez Vadillo, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 15 de septiembre, para asistir a un juicio .....	14,47 euros.
Por aparcamiento .....	3,00 euros.

2).- Abonar a D<sup>a</sup>. Isabel Martínez Hernández, la cantidad de 14,47 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 16 de septiembre, para llevar a los alumnos de la Escuela-Taller "El Coso III", para examinarse

para la obtención del título de graduado escolar.

3).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

2.7 .-SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE D<sup>a</sup> RAKEL MARTÍNEZ OCHOA, TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Rakel Martínez Ochoa, Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento, solicitando autorización para asistir al curso "Técnicas e instrumentos para la valoración de desamparos , acogimientos y guardas. Criterios de valoración y diagnóstico", que tendrá lugar

-6-

en Logroño, los días 3, 4 y 5 de noviembre, dentro del Plan de formación de 2.004, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D<sup>a</sup> Rakel Martínez Ochoa, Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento, a asistir al curso "Técnicas e instrumentos para la valoración de desamparos , acogimientos y guardas. Criterios de valoración y diagnóstico", que tendrá lugar en Logroño, los días 3, 4 y 5 de noviembre, dentro del Plan de formación de 2.004, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2).- Los gastos de locomoción serán abonados, previa presentación de la liquidación correspondiente.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal.

2.8 .-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA EL TALLER DE EMPLEO "CASA DE LAS MONJAS III".

Dada cuenta de la baja voluntaria de un alumno del Taller de Empleo "Casa de las Monjas III", el pasado día 15 de octubre de 2.004, lo que ha producido una vacante en el módulo de cantería, que debe ser cubierta.

Vista la necesidad de que por este Ayuntamiento se designe a dos representantes en el grupo de trabajo que se ha de crear para la selección de alumnos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Designar como representantes del Ayuntamiento en el citado grupo de trabajo a D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama, Arquitecto Municipal, y D<sup>a</sup> Ana Esther Agriano Carro, Coordinadora-Administrativa del Taller de Empleo, como titulares y a D. Antonio Porres Díaz, Arquitecto Técnico Municipal, y D<sup>a</sup> Judith Galarza Arregui, Agente de Empleo y Desarrollo Local, como suplentes.

2).- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales del Gobierno de La Rioja, a los efectos oportunos.

2.9 .-AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, Subinspector Jefe de la Policía Local, solicitando autorización para realizar servicios extraordinarios varios Agentes de la Policía Local, con motivo de la celebración de la Festividad de Todos los Santos, los próximos días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2.004.

-7-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios a dos Agentes de la Policía Local, de 9 a 14 horas y de 14 a 19 horas,

durante los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2.004, lo que hacen un total de 30 horas.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 10 Y DE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN.

Habida cuenta de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 10 del Plan General Municipal de Haro en Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada a fecha 17 de junio de 2002, y con la finalidad de llevar a la práctica las determinaciones contenidas en el planeamiento y en el propio Proyecto de Reparcelación.

Vistos los arts. 122, 131 y 132 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y arts. 59, 60, 61, 100.5, y 188 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que delimitan el deber de los propietarios afectados por la actuación urbanística de sufragar los costes de la urbanización necesaria.

Visto el art. 22 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, cuya vigencia se mantiene tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1.997 y según el cual la transmisión de parcelas determinará la subrogación del adquirente en los derechos y deberes vinculados al proceso de urbanización y edificación del anterior propietario, a cuyo fin deberá aportar escritura pública de adquisición del inmueble.

Vista la cuenta de liquidación provisional así como análisis económico-financiero, distribución de los costes de urbanización y distribución de las indemnizaciones contenidas en el Proyecto de Reparcelación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la cuenta de liquidación provisional (cuota cero) que salda las deudas entre los interesados por las indemnizaciones que en el Proyecto de Reparcelación se contemplan y que ascienden a 26.374,69 y la siguiente distribución de cuotas por parcelas:

A.- A pagar por diferencias de adjudicación:

Propietario	Indemnización
Remigio y M. Idoia Ocerin	
Leceta	-6.572,68
Carmen Rodríguez Espinosa	-12.277,54
	-8-
Hmnos. Mintegui Lasuen	-3.496,84
Rosa Belinda Majuelo	-4.027,63
	TOTAL
	-26.374,69

IVA no incluido

B.- A cobrar por diferencias de adjudicación:

Propietario	Finca	Result.-Unidad	Result.	Pago
Promociones Mentoste S.L.	6, 7, 8, 9			
	10,11,12,13			
	14,15,16,17			21.732,01
Miguel Ángel Marín	19			2.321,34
Ángel Gil Vallejo	22			2.321,34
	TOTAL			26.374,69

IVA no incluido

2).- Aprobar la cuenta de liquidación provisional comprensiva de los siguientes costes y cuotas de urbanización:

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL  
TOTAL CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 1.124.701,38

IVA incluido

B.- Cuotas de Urbanización:

Propiedad	Obligado	Cuota Provisional I.V.A. incluido
Remigio y M. Idoia Ocerin Leceta	1	50.368,80
Remigio y M. Idoia Ocerin Leceta	2	50.573,04
Remigio y M. Idoia Ocerin Leceta	3	50.592,04
Remigio y M. Idoia Ocerin Leceta	4	50.402,05
Remigio y M. Idoia Ocerin Leceta (65,22%)	5	41.215,58
Remigio y M. Idoia Ocerin Leceta	20	47.689,81
Promociones Mentoste S.L.	6	50.582,54
Promociones Mentoste S.L.	7	50.402,05
Promociones Mentoste S.L.	8	50.349,80
Promociones Mentoste S.L.	9	50.335,55
Promociones Mentoste S.L.	10	50.444,80
Promociones Mentoste S.L.	11	50.430,55
-9-		
Promociones Mentoste S.L.	12	50.440,05
Promociones Mentoste S.L.	13	50.430,55
Promociones Mentoste S.L.	14	50.444,80
Promociones Mentoste S.L.	15	47.533,06
Promociones Mentoste S.L.	16	47.518,81
Promociones Mentoste S.L.	17	47.537,81
Carmen Rodríguez Espinosa	18	54.563,03
Miguel Ángel Marín	19	47.499,81
Hmnos. Mintegui Lasuen (34,78%)	5	21.979,11
Hmnos. Mintegui Lasuen	21	65.867,98
Ángel Gil Vallejo	22	47.499,81
TOTAL		1.124.701,38

IVA incluido

3).- Fijar como fecha de pago las siguientes:

A).- Para el pago de las indemnizaciones (cuota cero) señaladas en el punto 1 apartado B:

PLAZOS: a) Notificación hecha entre los días 1 al 15 de cada mes. Sin recargo: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación hecha entre los días 16 al último de cada mes. Sin recargo: hasta el día 20 del mes siguiente.

B) Para el pago de las cuotas de urbanización señaladas en el punto dos:

PLAZOS:- El 50% durante los meses de mayo y junio del año 2005, siempre y cuando se firme el acta de replanteo.

- El 30% durante los meses de octubre y noviembre del año 2005.

- El 20% o liquidación definitiva a la presentación de la certificación-liquidación definitiva de la ejecución de obra.

4).- Establecer como formas de pago: en cualesquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Haro abiertas en las oficinas de la ciudad o en la Tesorería Municipal en horario de 10,00 a 14,00 horas.

5).- Requerir a los ocupantes, arrendatarios o titulares de derechos a eliminar de las fincas aportadas, para que en el plazo de 6 MESES contados desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo, procedan a desalojar los correspondientes bienes.

4.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 510/2004-C.

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo nº 510/04-C, interpuesto por D. Felipe Llorente Alonso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de Octubre de 2.003 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de

-10-

Reparcelación del Polígono nº 2 del Sector nº 1, del Plan General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

- 1).- Remitir el expediente administrativo nº 85/2003 relativo al acuerdo recurrido.
- 2).- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 510/04-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.
- 3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup> Mercedes Urbiola Canovaca.
- 4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares, Técnico-Letrado de Asuntos Generales.
- 5.- SOLICITUD DE ASISTENCIA A JUICIO EL PRÓXIMO DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.004, A LAS 10:45 HORAS.

Dada cuenta de la citación a Juicio remitida por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Haro, para la celebración el próximo día 26 de noviembre de 2.004, a las 10:45 horas, del Juicio oral que se celebrará dentro del Procedimiento Juicio de Faltas nº 161/02, para los Agentes con carnets profesional nº 3 y 9.

Vista la solicitud de D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, Subinspector Jefe de la Policía Local, de autorización para asistir al citado Juicio para los Agentes con carnets profesional nº 3 y 9.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a los Agentes con carnets profesional nº 3 y 9 a asistir al Juicio oral que se celebrará dentro del Procedimiento Juicio de Faltas nº 161/02, que tendrá lugar en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Haro, el próximo día 26 de noviembre de 2.004, a las 10:45 horas.

- 6.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOL MARTÍNEZ GIBAJA, DE LICENCIA DE APERTURA DE COPISTERÍA Y VENTA DE MATERIAL DE OFICINA EN C/MAZO, 4.

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sol Martínez Gibaja, solicitando licencia de apertura de copistería y venta de material de oficina en C/ Mazo, 4.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Jefe Local de Sanidad y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios.

La Comisión Municipal de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder licencia de apertura a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sol Martínez Gibaja, de copistería y venta de material de oficina en C/ Mazo, 4.

-11-

- 2).- Comunicar a la interesada que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

- 7.- SOLICITUD DE D. LUIS GUTIÉRREZ GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE BEEP INFO HARO, S.L., DE LICENCIA DE APERTURA DE TIENDA DE INFORMÁTICA EN C/ SANTA LUCÍA, 34.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Luis Gutiérrez García, en nombre y representación de Beep Info Haro, S.L., solicitando licencia de apertura de tienda de informática en C/ Santa Lucía, n° 34.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal, D. Eduardo Llona, del Jefe Local de Sanidad y de la Comisión Municipal Informativa de Administración General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D. Luis Gutiérrez García, en nombre y representación de Beep Info Haro, S.L., licencia de apertura de tienda de informática en C/ Santa Lucía, n° 34.
- 2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

8.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL BLÁZQUEZ PARRAS, DE LICENCIA DE APERTURA DE TIENDA DE ELECTRICIDAD EN C/ DONANTES DE SANGRE, 4.

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Blázquez Parras, solicitando licencia de apertura de tienda de electricidad en C/ Donantes de Sangre, 4.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal, D. Eduardo Llona, del Jefe Local de Sanidad y de la Comisión Municipal Informativa de Administración General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Blázquez Parras, licencia de apertura de tienda de electricidad en C/ Donantes de Sangre, 4.
- 2).- Comunicar a la interesada que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

9.- SOLICITUD DE D. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ GONZÁLEZ, DE LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA PRENDAS DE VESTIR EN C/ VEGA, 44.

-12-

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Julio César Jiménez González, solicitando licencia de apertura de local para venta de prendas de vestir, en C/ Vega, 44.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Jefe Local de Sanidad y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D. Julio César Jiménez González, licencia de apertura de local para venta de prendas de vestir, en C/ Vega, 44.
- 2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE 4 VIVIENDAS EN CAMINO DE ALMENDORA, N° 53.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 6 de septiembre de 2.004 por Construcciones Margen Izquierda, S.L., en la que solicita licencia de primera ocupación de 4 viviendas sitas en camino de Almédora, número 53.

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 18 de octubre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

11.- SOLICITUD DE VDA. E HIJOS DE D. FIDEL ALESÓN CORTÉS, DE RECOGIDA DE RESTOS, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con el informe favorable de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder sin perjuicio de terceros, la siguiente licencia:

A Vda. e Hijos de D. Fidel Alesón Cortés, para recoger dos restos, en la fosa nº 32 de la C/ Lateral Derecha, con motivo de la inhumación de D. Fidel Alesón Cortés, del Cementerio Municipal.

Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 20 euros.

12.- APROBACIÓN INICIAL EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES 3ª Y 4ª DE BRETÓN DE LOS HERREROS.

Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de las calles 3ª y 4ª de Bretón de los Herreros, redactado por el arquitecto

-13-

municipal D. Alfonso Pérez de Nanclare. Tratándose de una obra que aparece en el capítulo de inversiones del Presupuesto Municipal del año 2004. Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de 31.05.04.

Vistos los artículos 79 y 93 de la Ley 10/98, de 2 de Julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR); los arts. 67 a 70 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU) así como el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la ley 11/1.999, de 21 de Abril y por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las calles 3ª y 4ª en Bretón de los Herreros.

2).- Someter a información pública el reseñado proyecto de urbanización durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y publicado en un diario de difusión local.

3).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras y al de Intervención.

13.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 1.3.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la "Redacción de proyecto de urbanización del Sector 1.3 del PGM de Haro", con consignación presupuestaria en la partida 43210.640.99 del Presupuesto Municipal.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 18 de Octubre de 2.004.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contrata-

ción, adjudicar el contrato a CINTEC, S.L. por importe de NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (93.900).

3).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.756 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

-14-

4).- Facultar al Sr. Alcalde o en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

14.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PISCINA CUBIERTA EN ZONA DEPORTIVA DE EL MAZO.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la "Redacción de proyecto de ejecución de piscina cubierta en zona deportiva de El Mazo", con consignación presupuestaria en la partida 43210.640.99 del Presupuesto Municipal.

Vista el acta de la apertura de pliegos correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 18 de Octubre de 2.004.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a A MÁS C, ARQUITECTURA INTEGRAL Y CONSULTORIA, S.L. por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000)

3).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.160 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

4).- Facultar al Sr. Alcalde o en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

15.- INICIACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.

Dada cuenta de la necesidad de contratar el suministro de "Arrendamiento de un vehículo para el servicio de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro", por importe de 43.200 euros.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso abierto.

-15-

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 22210.204.99 del Presupuesto Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente

expuesto por el procedimiento de concurso abierto, con un tipo de licitación de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (43.200), 14.400 euros/año.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas que ha de regir la presente contratación, por el procedimiento de concurso abierto.

3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, por el plazo de ocho días, según lo prevenido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, a efectos de reclamaciones.

4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de quince días naturales, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

16.- INICIACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

Dada cuenta de la conveniencia de contratar la "Redacción de proyecto de ampliación de edificios municipales y dirección facultativa de las obras"

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 43130.623.99 y grupo de vinculación Jurídica del Presupuesto Municipal.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 18 de Octubre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto, por el procedimiento de concurso, con un tipo de licitación de SESENTA MIL EUROS (60.000)

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la presente contratación.

3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, según lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte

-16-

necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

17.- INICIACIÓN APROBACIÓN PROYECTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FRONTONES ABIERTOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL SECTOR 1.2.

Dada cuenta del Proyecto de Obra de "Construcción de dos frontones en la zona deportiva del sector 1.2 en Haro" redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 221.149,50 euros.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Proyecto de Obra de "Construcción de dos frontones abiertos en la zona deportiva del Sector 1.2 en Haro".

2).- Designar como Director Facultativo de las obras al Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares..

3).- Designar como Inspector de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Porres Díaz.

18.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE APROBACIÓN PROYECTO  
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA  
POLIDEPORTIVA DE EL FERIAL.

Dada cuenta del Proyecto de Obra de "Construcción de pista multiusos en el Ferial" redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 105.668,34 euros.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Proyecto de Obra de "Construcción de pista multiusos en el Ferial".

2).- Designar como Director Facultativo de las obras al Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares..

3).- Designar como Inspector de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Porres Díaz.

19.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A EUROTUBO, S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa EUROTUBO, S.L., adjudicataria del suministro de "Material de fontanería año 2.003", para la devolución de la garantía de 1.422 euros y habida cuenta que transcurrido el período de

-17-

garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a EUROTUBO, S.L. la garantía de 1.422 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

20.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL VII CERTAMEN  
NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2004.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro, referente a la celebración del VII Certamen Nacional de Teatro, Garnacha de Rioja, Haro-2004, organizado por el Ayuntamiento de Haro, con la colaboración del Grupo "La Garnacha Teatro".

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 21 de octubre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la celebración del VII Certamen Nacional de Teatro, Garnacha de Rioja, 2004, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, durante los meses de octubre y noviembre.

2).- Aprobar las bases que han de regir el citado certamen.

3).- Aprobar el presupuesto que asciende a 17.990 euros.

4).- Solicitar la máxima subvención posible a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

5).- Comprometerse a atender el gasto que ocasione la actividad que no sea cubierto por la subvención concedida.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

21.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE  
URBANIZACIÓN DOS DE MAYO.

Vista la necesidad de contratar la obra de "Urbanización de la calle dos de Mayo de Haro", según proyecto redactado por el

Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, por un presupuesto de ejecución por contrata de 43.853,16 euros.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, por razón de la cuantía, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 51110.610.99 del Presupuesto Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

-18-

1) Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto, por el procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación de 43.853,16 euros.

2) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación.

3) Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, según lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

4) Consultar al menos con tres empresas especializadas en este tipo de obra para que presenten su mejor oferta.

22.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DOS DE MAYO.

Dada cuenta del Proyecto de Obra de "Urbanización de la calle Dos de Mayo de Haro" redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 43.853,16 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Proyecto de Obra de "Urbanización de la calle Dos de Mayo de Haro".

2).- Designar como Director Facultativo de las obras al Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama.

3).- Designar como Inspector de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Porres Díaz.

23.- EXPEDIENTE INCOADO POR D. HECTOR SILVA GÓMEZ SOBRE LICENCIA AMBIENTAL PARA INDUSTRIA DE PINTURA Y DECORACIÓN DE FABRICADOS VARIOS.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. HÉCTOR SILVA GÓMEZ, con N.I.E X2636010A, sobre licencia ambiental para INDUSTRIA DE PINTURA Y DECORACIÓN DE FABRICADOS, con emplazamiento en C/LOS PINOS, PAC. 137.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, si existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Vistos los informes, del Arquitecto Técnico Municipal (05.08.04) y del Jefe Local de Sanidad (24.08.04).

Visto el informe de la asistencia técnica de la Dirección General de Calidad Ambiental, de fecha 28 de septiembre de 2004.

-19-

Visto el dictamen favorable de la Comisión de obras de fecha 20 de octubre de 2004.

CONSIDERANDO: Que se ha tramitado el expediente con

sujeción a la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, y su modificación por la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Visto el artículo 26 de la mencionada Ley 10/2003.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

a).- Se concede un plazo de un año para el inicio de la ejecución de las instalaciones o actividades, transcurrido el cual sin haberse iniciado por causas imputables a su promotor, aquella perderá toda su eficacia, salvo que existieran causas debidamente justificadas en cuyo caso se podrá prorrogar el mencionado plazo

b).- Se adoptarán las medidas correctoras indicadas en Memoria y Proyecto.

c).- La actividad, en su desarrollo, se ajustará a lo contenido en la Ordenanza Municipal de control de ruidos y vibraciones, en particular lo relativo a máximos de percepción sonora en locales o viviendas colindantes. El nivel de emisión al exterior en dB(A) del compresor situado en el exterior, según lo establecido en el art. 17 de la Ordenanza sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones de Haro, deberá ser menor de 70 dB(A) día y 55 dB(A) noche.

d).- Deberá inscribirse en el C.A.R. como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos.

e).- No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire la visita de comprobación por los técnicos competentes, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos. A estos efectos, y una vez finalizadas las obras, el interesado deberá solicitar del Ayuntamiento que se gire la oportuna visita de inspección debiendo acompañar a la solicitud el certificado final de obra y medidas correctoras, visado y por triplicado, y en caso de haber realizado variaciones en la ejecución de las obras del proyecto, se presentarán planos visados finales de obra. Deberá, asimismo, presentar fotocopia del alta en el I.A.E.

f).- De conformidad con el art. 77.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, que desarrolla dicho art. y Orden de 10 de febrero de 1999 que aprueba los modelos de declaración, deberá presentar modelo 902 de "Declaración de Alteración de Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana por Obra Nueva" ante el Centro de Gestión Catastral o Cooperación Tributaria o en este Ayuntamiento

-20-

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras.

g).- Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

h).- Las autoridades municipales o las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento y, en general, cualquier disposición legal aplicable.

NOTAS: \* Se le informa que la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, se ha modificado por la Ley 10/2003, de 19 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004 (BOR de 30 de diciembre de 2003).

\* Debe solicitar autorización de vertidos, ante el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, según la Ley 5/2000, de 25 de octubre, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja.

\* Los locales e instalaciones específicas, tales como la instalación eléctrica, aire comprimido, etc... deberán cumplir con la reglamentación sectorial específica que les sea de aplicación.

\* Se recomienda garantizar una estabilidad al fuego mínima de EF-60 en todos los elementos estructurales de la estructura, incluidos los de la estructura de cubierta.

\* Se recomienda garantizar una adecuada resistencia al fuego en las zonas de cubierta y fachada donde acometen las medianerías (RF-60 en una franja de 1 metro, etc.).

\* Se recomienda garantizar con la instalación de alumbrado de emergencia, una iluminación mínima de 5 lx en los puntos donde estén situados los extintores y BIE.

\* Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, en relación a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida.

\* Se deberá asegurar en todo momento el cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios, y deberá realizarse una instalación y mantenimiento adecuado de las instalaciones contra incendios, en cumplimiento del R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre, y la Orden de 16 de abril de 1998.

2).- Notificar en forma esta resolución a los interesados y remitir copia a la Dirección General de Calidad Ambiental dentro de tres días, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 6 de la mencionada Instrucción y 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

24.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

-21-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Resolución de la Consejería de Hacienda y Empleo, de ceder el Uso Gratuito a Cruz Roja Española en La Rioja de la vivienda del guarda y zona circundante a la misma, sitas en el inmueble denominado el Silo de Haro, propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Resolución de la Dirección General de Política Local, de subvención concedida de 40.816,66 euros de la obra "nuevo campo de futbol y pistas anexas, 2º F., 1ª AN", incluida dentro del Programa Cabeceras de Comarca.

-- Resolución de la Dirección General de Recursos de Servicios Sociales, de concesión de subvención de 30.587,43 euros, según Convenio marco de cooperación suscrito para la financiación del personal de los Servicios Sociales de base.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo, Consejería de Hacienda y Empleo, de reconocimiento de obligación y propuesta de abono de la subvención para la financiación de la 1ª fase del taller de empleo "Casa de las monjas III".

-- Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, de concesión de subvención por importe de 14.666,89 euros, para la financiación parcial de gastos corrientes de funcionamiento en actividades de protección, información y defensa de los intereses de consumidores y usuarios de La Rioja.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura, Sección de Promoción Cultural, de subvención por importe de 3.000 euros, para el desarrollo de la actividad Actuación de la Camerata Clásica Española.

25.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

25.1 .- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA MANZANA B DEL SECTOR 1.1.

Dada cuenta del Estudio de Detalle de la "Manzana B" del Sector nº 1.1 definida en el Plan Parcial de los Sectores S 1.1, S1.2, S 1.3 y S 1.4 aprobado en septiembre de 2001, del Plan General Municipal de Haro, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Javier Ignacio Portillo Lana en representación del equipo técnico Loperena-Portillo, Arquitectos S.L., por encargo de la mercantil "Sidena 2000, S.L."

-22-

Vistos los informes del Arquitecto Municipal y de la Secretaria de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

Vistos los artículos 78, 88 y 93 de la LOTUR, 140 del Reglamento de Planeamiento y 21.1.j) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, así como el Decreto de Delegaciones de fecha 21 de Junio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la "Manzana B" del Sector nº 1.1 definida en el Plan Parcial de los Sectores S.1.1, S.1.2, S.1.3 y S.1.4 aprobado en septiembre de 2001, del PGM de Haro, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Javier Ignacio Portillo Lana, por encargo de "Sidena 2000, S.L."

2).- Someter a información pública el expediente por plazo de quince días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un periódico de amplia difusión en la Provincia y tablón de Edictos del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados para que, en un plazo igualmente de quince días, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente.

3).- Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la superficie comprendida en el Estudio de Detalle, objeto del presente acuerdo, al estar afectada por las determinaciones del mismo y que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4).- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

25.2 .- INICIACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FRONTONES ABIERTOS EN LA ZONA DEPORTIVA DEL SECTOR 1.2.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de Octubre de 2.004, en la que se informa sobre la conveniencia de contratar las obras de "construcción de dos frontones abiertos en la zona deportiva del sector 1.2 en Haro" según proyecto

redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, por un presupuesto de ejecución por contrata de 221.149,50 euros.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

-23-

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso abierto.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 45222.622.99 del Presupuesto Municipal.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento de concurso abierto, con un tipo de licitación de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (221.149,50)

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, por el procedimiento de concurso abierto.

3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, por el plazo de ocho días, según lo prevenido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, a efectos de reclamaciones.

4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de veintiséis días naturales, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

25.3 .-INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIUSOS EN EL FERIAL".

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de Octubre de 2.004, en la que se informa sobre la conveniencia de contratar las obras de "construcción de pista multiusos en El Ferial", según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, por un presupuesto de ejecución por contrata de 105.668,34 euros.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso abierto.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 45221.620.99 y grupo de vinculación jurídica del Presupuesto Municipal.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento de concurso abierto, con un tipo de

-24-

licitación de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO EUROS. (105.668,34)

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, por el procedimiento de concurso abierto.

3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, por

el plazo de ocho días, según lo prevenido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, a efectos de reclamaciones.

4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de veintiséis días naturales, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

#### 25.4 .- APROBACIÓN INICIAL EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 1.2 DEL P.G.M. DE HARO.

Dada cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 1.2 del PGM de haro, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Ramón Ranz Garrido, perteneciente a la empresa CINTEC, S.L., adjudicataria del concurso realizado al efecto, y adjudicado por la Junta de Gobierno Local el 9 de febrero de 2004. Tratándose de una obra que aparece en el capítulo de inversiones del Presupuesto Municipal del año 2004. Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de 06.09.04.

Vistos los artículos 79 y 93 de la Ley 10/98, de 2 de Julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR); los arts. 67 a 70 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU) así como el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la ley 11/1.999, de 21 de Abril y por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 1.2 del PGM de Haro.

2).- Someter a información pública el reseñado proyecto de urbanización durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y publicado en un diario de difusión local.

3).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras y al de Intervención.

#### 25.5 .- APROBACIÓN INICIAL EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 1.4 EL P.G.M. DE HARO.

Dada cuenta del Proyecto de Urbanización del S.1.4 del PGM de Haro, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

-25-

D. Jose Ramón Ranz Garrido, perteneciente a la empresa CINTEC, S.L., adjudicataria del concurso efectuado al efecto, adjudicado por Junta de Gobierno Local el 9 de febrero de 2004.

Tratándose de una obra que aparece en el capítulo de inversiones del Presupuesto Municipal del año 2004. Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de 06.09.04.

Vistos los artículos 79 y 93 de la Ley 10/98, de 2 de Julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR); los arts. 67 a 70 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU) así como el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la ley 11/1.999, de 21 de Abril y por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 1.4 del PGM de Haro.

2).- Someter a información pública el reseñado proyecto de urbanización durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y publicado en un diario de difusión local.

- 3).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.
- 4).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras y al de Intervención.

25.6 .-DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES PARA LA 4ª FASE DEL PROYECTO ESCUELA-TALER.

Vista la cantidad ingresada por la Dirección General de Empleo Y Relaciones Laborales en concepto de subvención para la 4ª fase de la Escuela-Taller "El Coso III", y tras realizar la correspondiente justificación de gastos de la misma, existe un saldo a favor del Servicio Riojano de Empleo de 25.474,21 euros, que el Ayuntamiento de Haro ha de devolver.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Reintegrar al Servicio Riojano de Empleo la cantidad de 25.474,21 euros, por cobro indebido.

- 2).- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de intervención.

- 3).- Notificar el presente acuerdo al Servicio Riojano de Empleo.

26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

-26-

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE  
Fdo.: Patricio Capellán

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Mª Mercedes González

-27-